

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-975-2021

Con fecha 01-02-2021 17:58:12 hrs, el titular MAESTRANZA SAEZ Y ARAVENA LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: Maestranza Maesa
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-098-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 02-10-2020
Fecha generación PdC electrónico: 03-11-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 20-01-2021
Fiscal instructor: MAURO FELIPE LARA HUERTA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-975-2021
Fecha de envío reporte: 01-02-2021 17:57:56 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	01-02-2021	Reportada	
	Acción 2	01-02-2021	Reportada	
	Acción 3	01-02-2021	Reportada	
	Acción 4	01-02-2021	Reportada	
	Acción 5	01-02-2021	Reportada	
	Acción 6	01-02-2021	Reportada	
	Acción 7	01-02-2021	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-01-2021 , y la fecha real de término es: 01-02-2021.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 06 de octubre de 2017, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 55 y 66 dB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en receptores sensibles ubicados en Zona Rural.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Encierro acústico: considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente (compresor de aire), con murallas tipo sándwich con acero de 2mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m ³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	06-12-2020
Comentarios:	Se implementa encierro acústico de compresor de aire que alimenta a equipos Plasma Tomahawk 1538 y equipo Plasma Flexcut 125. Medios de Verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con la implementación del encierro acústico, se logra una disminución evidente del ruido ambiental al interior del taller.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementó encierro acústico según el estándar señalado en formato digital de Plan de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	02-12-2020
Fecha Término Efectivo:	04-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Fotografías del antes y despues. Facturas de compras de materiales.
Medios de Verificación:	- encierro acustico.rar - ESCRITO.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Adquisición de equipos plasma y mesas de corte
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	06-11-2020



Comentarios:	<p>El uso de equipos plasma y mesas de corte, permite disminuir el nivel de ruido emanado del proceso de corte de materiales, debido a:</p> <p>a) Existe una menor superficie de contacto entre el mecanismo de corte y la pieza procesada.</p> <p>b) Se obtiene un corte limpio y milimétrico, y se elimina etapa de pulido (desbaste) de piezas posterior.</p> <p>Al eliminar etapa de pulido de piezas, disminuye el uso de esmeriles angulares y por ende, se atenúa nivel de ruido al interior del taller.</p> <p>Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). Ficha o informe técnico (obligatorio)</p> <p>Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución es 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>
--------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La adquisición de equipos plasma y mesas de corte disminuyeron drásticamente las labores de desbaste y pulido de piezas, considerando que el corte que realiza el plasma es milimétrico y totalmente limpio.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adquirió y se mantienen en operación en Taller de Maestranza equipos plasmas Tomahawk 1538 y Flexcut 125 y respectivas mesas de corte.
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2020
Fecha Término Efectivo:	04-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Imágenes equipo plasma Tomahawk 1538 y Flexcut 125 y respectivas mesas de corte. Facturas adquisición. Fichas técnicas equipos plasma y máquina de corte.
Medios de Verificación:	- Adquisición equipos plasma.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Recubrir con madera superficie metálica de mesones de trabajo
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	06-11-2020
Comentarios:	Al recubrir con madera la superficie metálica de contacto de los mesones de trabajo, se disminuye nivel de ruido durante la manipulación, el corte o pulido o golpes de impacto de las piezas o partes procesadas. Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución (obligatorio). Ficha o informe técnico (obligatorio). Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución es 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Al instalar placa de madera sobre la superficie de contacto de los mesones de trabajo, se evita el roce de metal con metal al procesar piezas o estructuras, lo que contribuye a disminuir ruido ambiental.



5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se recubrió con placa de madera mesones de trabajo en Taller de Maestranza, cuya superficie metálica de contacto generaba ruido en el proceso de manipulación, armado, corte, desbaste y soldadura de piezas o estructuras metálicas.
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2020
Fecha Término Efectivo:	05-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Imágenes antes y después. Factura compra material. Informe técnico.
Medios de Verificación:	- Recubrimiento madera mesones trabajo.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Uso de equipamiento alternativo para corte y desbaste de material
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	06-11-2020



Comentarios:	<p>Adicionalmente, y para contribuir a la disminución del nivel de ruido al interior del taller maestranza, se usará el siguiente equipamiento:</p> <p>a) Uso de disco tipo Flap para desbaste de material (discos de menor rigidez)</p> <p>b) Uso de discos de 1,5 mm para corte de material (de menor espesor y menor superficie de contacto)</p> <p>c) Adquisición de máquina tronzadora (disminuye tiempo de corte, realiza corte simultáneo de varias piezas)</p> <p>d) Uso de sierra huincha (máquina cortadora de perfil, mínimo nivel de ruido)</p> <p>Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). Ficha y/o Informe técnico (obligatorio).</p> <p>Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución es de 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

El uso de equipamiento alternativo (sierra huincha, utilización de disco Flap, disco de corte de menor espesor), contribuye a minimizar nivel de ruido ambiental.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adquirió y esta en operaciones sierra huincha que permite cortar piezas metálicas con mínimo ruido ambiental. Se está usando discos de corte con menor superficie de contacto con la pieza procesada. Para labores de desbaste y pulido de piezas se está usando discos tipo Flap de mayor flexibilidad.
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2020
Fecha Término Efectivo:	05-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Imágen sierra huincha en uso. Facturas compra materiales. Ficha técnica sierra huincha. Imágen antes después.
Medios de Verificación:	- Equipamiento alternativo.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento de D.S. N° 38/2011. La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011.
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	06-01-2021



Comentarios:	<p>En caso de ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la Administración del Estado (REs. Ex. N° 1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia , mediante la respuesta escrita de la ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido /Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Mas aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>Medios de verificación: El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p> <p>Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución son 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>
--------------	--

5.1.5.1. Conclusiones Finales

La medición de ruido ejecutada evidencia una disminución importante en el nivel de ruido ambiental.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Luego de implementadas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de verificar el cumplimiento de D.S. N° 38/2011.
Fecha Inicio Efectivo:	05-01-2021
Fecha Término Efectivo:	05-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Copia del Informe de inspección ambiental empresa Acustec.
Medios de Verificación:	- INF_INS N°087872020_Ene2021_vA.pdf - factura medición de ruido.PDF
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de SMA.
Fecha Inicio:	06-10-2020
Fecha Término:	14-10-2020



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Medios de verificación: Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución son 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de cumplimiento.</p>
--------------	---

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Cumplida

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	enviar programa validado
Fecha Inicio Efectivo:	13-10-2020
Fecha Término Efectivo:	13-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Copia programa validado.
Medios de Verificación:	- programa validado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Pdc, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	07-01-2021
Fecha Término:	20-01-2021



Comentarios:	<p>i) Impedimentos: Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>iii) Acción alternativa: en caso de impedimento, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Medios de verificación: Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Plazo de ejecución de la acción: El plazo de ejecución son 10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.</p>
--------------	--

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Cumplida

ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-01-2021, y la fecha real de término es: 01-02-2021.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	01-02-2021 - Id Reporte: SPDC-974-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reporte final de todos los medios de verificación comprometidos.



Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2020
Fecha Término Efectivo:	01-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Medios de verificación
Medios de Verificación:	- Adquisición equipos plasma.rar - encierro acustico.rar - Equipamiento alternativo.rar - Recubrimiento madera mesones trabajo.rar - ESCRITO.pdf - INF_INS N°087872020_Ene2021_vA.pdf - programa validado.pdf - factura medición de ruido.PDF
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis



Fecha: 01-02-2021 17:58

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

